



Fecha: Valencia, 10 de enero de 2018

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 9 de enero de 2018:

“Mediante resolución de fecha 23 de noviembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del “Servicio de soporte técnico para el desarrollo de actividades de divulgación científica”, tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 28,93 €/hora, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 se solicitó oferta a las siguientes empresas, además de ser publicado el procedimiento en el Perfil de Contratante de la Universitat de València:

- BENILIMP, S.L.*
- ACTIO SERVICIO PROMOCIÓN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, S.L.*
- AUCA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.*

Se presentan al procedimiento las empresas BENILIMP, S.L., ACTIO SERVICIO PROMOCIÓN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, S.L. y ESCIENCIA EVENTOS CIENTIFICOS, S.L.

Atendiendo el informe emitido por Soledad Rubio Candel, Directora de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia infraestructures i tecnologies de la informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:*

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica (hasta 50 puntos)</i>	<i>Programa de trabajo (hasta 20 puntos)</i>	<i>Experiencia medios humanos aportados (hasta 20 puntos)</i>	<i>Prestación del Servicio en valenciano (hasta 10 puntos)</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>ACTIO SERVICIO PROMOCIÓN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, S.L.</i>	<i>50,00</i>	<i>20,00</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>100,00</i>
<i>BENILIMP, S.L.</i>	<i>41,81</i>	<i>20,00</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>91,81</i>
<i>ESCIENCIA EVENTOS CIENTIFICOS, S.L.</i>	<i>50,00</i>	<i>18,00</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>98,00</i>



2. *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA a la empresa ACTIO SERVICIO PROMOCIÓN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.*
3. *Concretar los términos del contrato según se detalla:*
 - 3.1. *El precio del contrato se establece en 26,31 €/hora, IVA incluido, de los cuales 21,75 € corresponden con la base imponible y 4,56 € con el 21% de IVA.*
 - 3.2. *El plazo de ejecución del contrato comprende desde el 16/01/2018 hasta el 15/01/2019, con posibilidad de una prórroga anual.*
4. *Disponer un crédito por importe de 24.731,40 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a la anualidad 2018.*
5. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo

*Vicerector d'Economia Infraestructures i
Tecnologies de la Informació"*

Blanca Casielles López
Técnico Medio de Gestión